

EXP-UNC: 0027811/2016.

VISTO:

que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Patricia Carina Kedikian** en la cátedra de "Inglés Técnico II" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 94/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Patricia Carina Kedikian en la cátedra de "Inglés Técnico II" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que la Prof. Natalia Busso, Profesora a cargo de la cátedra de "Inglés Técnico II", informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Patricia Carina Kedikian**, D.N.I. 24.286.943, realizada en la cátedra "Inglés Técnicas II", de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 01 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 MAY 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0602
m.c.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES